

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 6.º—Elecciones.

Con arreglo al art. 55 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuacion las anotaciones de alta y baja del Censo Electoral de los distritos de esta provincia que han tenido lugar durante el año, al tenor de lo establecido en el 54 de la misma ley.

DISTRITO ELECTORAL DE GETAFE.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CUOTAS DEL ELECTOR		VECINDAD DEL ELECTOR.	CAUSA DE LA ALTERACION.
	TERRITORIAL. Pesetas.	INDUSTRIAL. Pesetas.		

RECTIFICACION DE LISTAS.—AÑO DE 1880.

Altas ocurridas en el Censo electoral de dicho distrito.

1.ª SECCION.

GETAFE.

Butragnueño Serrano, D. Facundo.	86	"	Getafe.	Por sentencia judicial á peticion de parte.
Marcos Deleito, José.	50	"	Idem.	Por id. id.
Pozo y Martin, Mariano.	"	90	Idem.	Por haberse trasladado á esta seccion.

3.ª SECCION.

CIEMPOZUELOS.

Maroto Gomez, D. Gregorio.	"	50	Ciempozuelos.	Por sentencia judicial.
Martinez Santa María, Federico.	"	"	Idem.	Por id. como Teniente Cura.

5.ª SECCION.

LEGANES.—ALGORCON.

Cámara y Roldan, D. Francisco.	72	"	Alcorcon.	Por sentencia judicial.
Gonzalez Lozano, Ramon.	52	"	Idem.	Por id. id.
Via y Rivas, Ignacio.	"	"	Idem.	Por idem id. y como Maestro de niños.

6.ª SECCION.

PINTO.—PARLA.

Sacristan Bello, D. Raymundo.	"	"	Parla.	Por traslado de domicilio en la propia seccion.
-------------------------------	---	---	--------	---

Las preinsertas adiciones son las únicas que constan en esta Comision Inspectora del Censo Electoral, las cuales se remiten á la Superioridad para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Getafe 29 de Noviembre de 1880.—El Alcalde Presidente, Inocencio Butragnueño.—El Secretario de la Comision, Miguel Gonzalez.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ELECTOR.	DOMICILIO DEL ELECTOR	CAUSAS QUE MOTIVAN SU BAJA.
<i>Bajas ocurridas en el Censo electoral de este distrito.</i>		
Butragueño y Serrano, D. Ignacio.	Getafe.	Por fallecimiento.
Campillo Rodríguez, Eugenio.	Idem.	Idem id.
Deleito Delgado, Cesáreo.	Idem.	Idem id.
Duestas y Lara, Manuel.	Idem.	Idem id.
De Francisco Valtierra, Hilario.	Idem.	Idem id.
Sanchez Hernandez, Enrique.	Idem.	Idem id.
Benavente de Francisco, Sabas.	Idem.	Idem id.
Hoya y Garrido, Angel.	Idem.	Domiciliado en Candelario.
Martin y Castro, Roman.	Idem.	Idem en Madrid.
Torres y Pico, Joaquin María.	Idem.	Idem id. id. id.
García Broco, Manuel.	Aranjuez.	Por defuncion.
Martinez Hernandez, Abdon.	Idem.	Idem id.
Ropero Madrid, Tomás.	Idem.	Idem id.
Varon Cazorla, Juan Remigio.	Idem.	Idem id.
Zarza Medina, Luis.	Idem.	Trasladó su domicilio.
Guijarro Martinez, Leon.	Idem.	Idem id.
Manzanera Pablo, Juan Antonio.	Idem.	Idem id.
Mora y Perez, Juan.	Ciempozuelos.	Por defuncion.
García Amor, Ramon.	Idem.	Trasladó el domicilio.
Ordoñez del Arco, Faustino.	San Martin.	Por defuncion.
Manzanera Moratilla, Andrés.	Titulcia.	Idem id.
Vergara, Remigio.	Alcorcon.	Idem id.
Pozo y Martin, Mariano.	Carabanchel Alto.	Por haberse trasladado á Getafe.
Alvarez Bernabé, Francisco.	Idem bajo.	For fallecimiento.
De Francisco, Antonio.	Idem.	Idem id.
Muñoz y Serrano, José María.	Idem.	Idem id.
Urosa y Castillo, Gregorio.	Idem.	Idem id.
Lopez, Bernardo.	Idem.	Idem id.
Ranilla, Manuel.	Idem.	Por haberse trasladado á Madrid.
García Quijada, Nicolás.	Leganés.	Por defuncion.
Mingo Sanchez, Gonzalo.	Idem.	Idem id.
Monzon y Gomez, Inocencio.	Idem.	Idem id.
Sahagun y Ruiz, Manuel.	Idem.	Idem id.
Sanchez Callejo, Santos.	Idem.	Idem id.
Rubio y Cámara, Ventura.	Pinto.	Por defuncion.
Navarro y Lopez, Ricardo.	Idem.	Por variar de domicilio.
Sacristan Bello, Raimundo.	Idem.	Por trasladarse á Parla.
Gonzalez Navarro, Manuel.	Serranillos.	Por defuncion.

Las bajas anotadas son las únicas de que la Comision Inspectora del Censo de este distrito puede dar cuenta hasta la fecha. Getafe 29 de Noviembre de 1880.—El Alcalde Presidente, Inocencio Butragueño.—El Secretario de la Comision, Miguel Gonzalez.

DISTRITO ELECTORAL DE TORRELAGUNA.

RECTIFICACION DE LISTAS.—AÑO DE 1880.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral de Diputados á Córtes durante el año actual.

SECCIONES.	ALTERACIONES.	CAUSAS DE LAS ALTERACIONES.
Braojos. Bustarviejo. Canencia.	No se ha hecho ninguna. No se ha hecho ninguna. No se ha hecho ninguna.	
	Bajas.	
Cercedilla.	Gomez Saenz de Mira, D. Nemesio. Martin Herranz, Miguel. Rubio Portal, Felipe.	Por haber fallecido. Idem id. Idem id.
Colmenar Viejo. El Molar. Fuencarral. Guadalix de la Sierra. Lozoyuela. Miraflores de la Sierra. Montejo de la Sierra. Rascafría. Torrelaguna.	No se ha hecho ninguna. No se ha hecho ninguna. Gonzalez de las Heras, D. Juan. Lafuente Garcia, Maximino. Lopez Mesones, Pio. Marra, Santos. Vicente Gonzalez, Casto.	Por haber fallecido. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id.

Torrelaguna 28 de Noviembre de 1880.—El Presidente de la Comision Inspectora, Victor Estéban.—El Secretario, Antonio Diaz.

Fiscalía de la Audiencia de Madrid.
Circular.

Una vez publicada en la *Gaceta* del 6 del presente mes y conocida de V. S. la circular del Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo que con fecha del 4 se inserta en ella, sin que ésta deje de ocurrir á las dudas que puedan ofrecerse en los delitos á que alude y que se cometen por medio de la imprenta, parece tambien necesario que yo por mi parte coadyuve al plausible celo que la ha inspirado, señalando determinadas reglas de conducta á que ha de someter la suya, para que todos de consuno y con igual ánimo cumplamos cuantos deberes nos impone.

Bajo este supuesto exijo de V. S. que llegado á poder suyo para ser examinado el periódico que se publique en el territorio donde ejerza la accion pública, se servirá consultar mi opinion si á su juicio cualquiera de los artículos ó sueltos que comprenda puede ser materia de un delito definido y castigado en el libro segundo del Código penal.

Satisfecho este trámite, y una vez que por mis instrucciones inste la oportuna denuncia criminal, me dará cuenta cada 10 dias de los adelantos del proceso. Intervendrá V. S. tambien personalmente en cuantas diligencias se practiquen, coadyuvando con el lleno de su representacion y desplegando el mayor celo á fin de que se depuren y conozcan como sean en sí los hechos denunciados. Amparárá con su proteccion decidida, dentro de los sagrados deberes que tiene encomendados, las aspiraciones y propósitos sinceros y justos, bien del que aparezca fundadamente actor ó querellante, como del que sea indagado y tratado como reo. Y llegado el proceso al período de calificacion, no emitirá dictámen sin que con envío de antecedentes, en los que consignará su propia opinion, consulte igualmente la mia, á la que subordinará aquella. Obrará del mismo modo ántes del trámite de acusacion, y pondrá en conocimiento mio, sin tener en cuenta los períodos señalados, cualquiera novedad extraña que en el curso ordinario de semejantes procesos ocurra.

Sírvase V. S. comunicarme el recibo de esta circular y su propósito de cumplirla.

Madrid 31 de Octubre de 1880. = Mateo de Alcocer.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente edicto cito y llamo á un hombre que el dia 29 de Julio último, como á las diez de su mañana, pasando por frente del almacen de hierro establecido en la casa núm. 11 de la calle de Gravina, manifestó á su dueño D. Francisco del Campo, estando éste descargando un carro de hierro, que le estaban robando hierro, porque lo había visto descargar de uno de los carros en que hacía su traslacion y meterlo en la carbonería núm. 21 de la misma calle, á fin de que dentro del término de ocho dias, contados desde el día de insercion del presente en la *Gaceta*, comparezca ante este Juzgado á prestar declara-

cion en la causa criminal que me hallo instruyendo por mencionado hecho contra Pedro Mur Sisó y Gaspar Corvi Rico, de esta vecindad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Dado en Madrid á 18 de Noviembre de 1880. = Estéban de la Malla. = Por mandado de su señoría, Licenciado Severiano de Mazorra.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Barnuevo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de nueve dias á Juan Goyoneche, que habitó en la calle de Tetuan, núm. 9, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Noviembre de 1880. = El Juez de primera instancia, José María Barnuevo. = El actuario, Juan Navarro Grima.

D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Rodriguez Senabrio, José Gil, Marcelino Bustos y Justo Perez, que han debido residir en esta Corte y en la ciudad de Badajoz, ignorando las demás circunstancias personales de los mismos, para que en el término de 15 dias comparezcan en este Juzgado, Escribanía del actuario, á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros sigo sobre falsificacion de facturas del 80 por 100 de Propios presentadas para su cobro en las oficinas de la Deuda pública; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo reitero á las Autoridades y agentes de la policia judicial del Reino procedan á la captura de los citados sujetos, y conseguido, los conduzcan á la cárcel de hombres de esta villa, poniéndolos á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 24 de Noviembre de 1880. = José María Barnuevo. = El actuario, Juan Navarro y Grima.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se saca á pública subasta, que se celebrará en la sala-audiencia del Juzgado el dia 30 de Diciembre del año actual, á la una de su tarde, la participacion que á Doña Josefa Mena y Gonzalez corresponde en la casa núm. 2 novísimo de la plaza de Santa Catalina de los Donados. Dicha participacion ha sido valuada en 86.106 pesetas 24 céntimos. Para hacer postura es indispensable depositar precisamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 7.500 pesetas, que serán devueltas á todos, ménos al mejor postor, terminado que sea el acto del remate. Este se hará bajo las condiciones que contiene el escrito del Procurador actor de 8 del corriente. Se admiten posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion. Los autos se hallan en la Escribanía del actuario hasta el momento del remate.

Madrid 27 de Noviembre de 1880. = V.º B.º = Mariano Fonseca. = El actuario, Julian Fernandez Viso. 139

Hospicio

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Gonzalez Estéfani, que habitaba en la calle de Alcalá, 36, entre-suelo, y en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de 15 dias se presente ante este Juzgado ó en la cárcel pública á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por delito de falsedad cometido en un instrumento público; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del indicado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, dejándole en la cárcel pública de esta capital á mi disposicion.

Dada en Madrid á 23 de Noviembre de 1880. = Nemesio Longué. = Por mandado del Sr. Juez, Venancio Perez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, autorizada por el infrascrito Escribano, se cita y llama á todos los acreedores de D. José, D. Manuel y D. Francisco Hernandez Atienza, á fin de que en el término de 20 dias, á contar desde el en que se publique este edicto, se presenten con los títulos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado, donde radica el juicio universal de concurso voluntario de acreedores en que han sido declarados aquellos por auto de 9 del actual.

Madrid 17 de Noviembre de 1880. = V.º B.º = El Escribano, Francisco de Lanzas.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte se cita y llama á un hombre desconocido, que vestía gaban-saco oscuro, sombrero hongonegro, y era de estatura regular, que en la mañana del 20 del actual se hallaba á la puerta de la habitacion de D. Manuel Pacio, calle del Amparo, núm. 10, piso tercero, para que dentro del término de seis dias desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa criminal; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Noviembre de 1880. = V.º B.º = José Rodriguez y Roda. = El actuario, Victoriano Moreno.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama por el presente á Doña Ignacia de Sojo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco dias se presente en este Juzgado para hacerle saber la existencia del juicio de testamentaria de su difunto esposo D. Fernando Rodriguez Blanco, que radica en el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de Santiago de Cuba.

Madrid 22 de Noviembre de 1880. = V.º B.º = Enrique Iñiguez. = El actuario, por mi compañero Miranda, José T. Sanchez de las Matas.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á las personas ó parientes que sepan cómo se llamaba un hombre que el dia 9 del actual fué hallado en el puente de Toledo, esquina al paseo que va al Canal, el cual falleció á los tres dias; debiendo añadir que el citado hombre era de unos 63 años de edad, estatura alta, pelo blanco, barba afeitada, y vestía cazadora, chaleco y pantalón de paño color café; con cuyo fin se presenten en el local de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Noviembre de 1880. = V.º B.º = Enrique Iñiguez. = El actuario, Basilio Montoya.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1880 á 81 de los seis primeros trozos de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata, que es de 24.998 pesetas y 11 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 Marzo de 1852, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 23 de Noviembre de 1880. = El Director general, El B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 17 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1880 á 81 de los kilómetros 12 al 23 y 27 al 31 de la carretera de Fuencarral á Manzanares, provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata de 24.420'82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se pre-

senten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Director general, El B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre de 1880, esta Direccion general ha señalado el dia 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1880 á 81 de los kilómetros 2.º al 8.º de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata, que es de 33.120 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Director general, El B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 17 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1880 á 81 de los kilómetros 31 al 49 inclusive de la carretera de Alcalá á Pastana por Santorcaz, provincia de Madrid, por su importe de contrata de 19.905 '23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Director general, El B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 17 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1880 á 81 de los kilómetros 3 al 12 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, provincia de Madrid, por el importe de

su presupuesto de contrata de 34.134 pesetas y 87 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Director general, El B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 17 del próximo mes de Diciembre, á la una de

la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1880 á 81 de los kilómetros 1 al 19 inclusive de la carretera de Ajalvir á Estremera, provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata de 11.757 pesetas y 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Director general, El B. de Covadonga.

Factoría de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoría durante la segunda decena del mes de la fecha.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	ARTÍCULOS.	CANTIDADES.		Valor de la unidad. Pesetas cént.
			Fanegas.	Quintales méts.	
19	Alcalá.....	Cebada.....	1.300	"	5'50

Alcalá de Henares 21 de Noviembre de 1880.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.—El Administrador, Anacleto Oiguera.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

SEGUNDA DECENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1880.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
16	<i>Harina 1.ª clase, comercio.</i> D. Manuel Diaz.....	Madrid.....	"	150	43'47	6.520'50	6.520'50
16	<i>Harina 2.ª clase, comercio.</i> D. Manuel Diaz.....	Idem.....	"	300	41'30	12.390	12.390
16	<i>Harina 3.ª clase, comercio.</i> D. Manuel Diaz.....	Idem.....	"	150	36'95	5.542'50	5.542'50
16	<i>Carbon de cok.</i> D. Julian Salazar Rodriguez.....	Idem.....	"	600		24.453	24.453
16	<i>Cebada.</i> D. Jose Albert.....	Idem.....	"	150	6'75	1.012'50	1.012'50
13	<i>Paja.</i> D. Jose Perdiguero.....	Idem.....	"	2.952		17.892	17.892
12	D. Telesforo Martinez.....	Alcobendas.....	"	364'27	5'44	1.981'63	1.981'63
15	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	"	328'04	5'44	1.784'54	1.784'54
18	D. Elias Coronado.....	Idem.....	"	307'79	5'44	1.674'38	1.674'38
20	D. Juan Orgaz.....	Idem.....	"	377'15	5'44	2.051'70	2.051'70
20		Madrid.....	"	721'60	5'44	3.506'97	3.506'97
				2.098'85		10.999'22	10.999'22

Madrid 20 de Noviembre de 1880.—El Administrador, Emilio Lledós.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique Mira.